



MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 1251-

POR LA CUAL SE CONFORMA LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO A FUNCIONARIOS PERMANENTES, COMISIONADOS Y PERSONAL CONTRATADO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 27 de octubre de 2015.

VISTO: El Memorandum N° 525 de fecha 15 de octubre de 2015 de la Dirección del Talento Humano, en el cual solicita Resolución por la cual se conforma la Comisión de Evaluación para la realización del proceso de Evaluación de Desempeño a funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado del Ministerio de Industria y Comercio; y

CONSIDERANDO: Que el Ministro de Industria y Comercio, es el Jefe Superior y Responsable de la formulación y ejecución de la política confiada al Ministerio y en tal carácter le compete la alta dirección del mismo, conforme lo establece el Art. 1° inciso b) Decreto N° 2.348/99 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley N° 904/63 y se deroga el Decreto N° 907/73".

Que por Resolución SFP N° 0900 del fecha 31 de agosto de 2015 de la Secretaría de la Función Pública, se aprueba el reglamento de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, comisionados y personal contratado del Ministerio de Industria y Comercio.

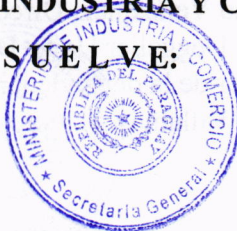
Que, resulta necesario llevar a cabo las evaluaciones a fin de determinar el desempeño de todos los funcionarios que prestan servicios en la institución a los efectos de detectar necesidades de capacitación, reasignar a funcionarios en puestos compatibles con sus conocimientos, determinar la estabilidad definitiva en la función pública y disponer información valiosa para una eventual renovación de contrato.

Que por Dictamen Jurídico N° 641 de fecha 22 de octubre de 2015 de la Dirección General de Asuntos Legales, manifiesta que no existen objeciones legales para la promulgación de la Resolución que conforme la comisión de evaluación para la realización del proceso de evaluación de desempeño a funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado del Ministerio de Industria y Comercio.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESUELVE:



Espinoza
Econ. Expidio Palacios
Secretario General